

XIII. “PARTIDOS CONTRA LA DEMOCRACIA. LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PRESIDENCIALES EN MÉXICO EN 2024”

Flavia Freidenberg

1. *Resumen del capítulo*

En su capítulo, la doctora Flavia Freidenberg analiza los desafíos de los procesos de selección de candidaturas presidenciales en México y propone alternativas para mejorar su legitimidad y competitividad. Señala que imponer un único modelo desde la ley es ineficaz y contraproducente, dado que los partidos tienen realidades internas distintas según su condición (oposición o gobierno), su militancia o sus liderazgos. La autora propone, en cambio, ofrecer un repertorio de mecanismos democráticos autorizados —como elecciones internas, encuestas, convenciones o juntas de notables— para que los partidos elijan libremente, siempre y cuando se respeten condiciones de pluralismo, transparencia, inclusión, formalización y competencia. En sus palabras, “no basta con regular los procesos por ley, ya que se debe poder garantizar de manera real los derechos de la militancia y de todos los grupos y sectores que participan en las mismas”. La regulación, sostiene, debe enfocarse en las características que hagan legítimo cada mecanismo, más que en la obligación de usar un determinado mecanismo o del tipo de procedimiento en sí. Además, subraya la importancia de que la militancia incida en la elección del mecanismo que se usará. Con ello, busca evitar simulaciones democráticas y reforzar la confianza ciudadana en los partidos como espacios auténticos de representación.

2. *Síntesis de las propuestas del capítulo*

— *La autora propone que, para mejorar la democracia interna de los partidos, es necesario no imponerles a estos un modelo único de selección de candidaturas.*

¿Qué reformas pueden realizarse tomando en cuenta la experiencia mexicana? El sentido de mi propuesta va orientado a no imponer ningún modelo de selección de candidaturas a los partidos políticos.

— *La autora plantea reconocer la diversidad de contextos políticos que cada partido vive, y permitir que cada partido seleccione de un repertorio específico común el mecanismo que mejor se adapte al contexto y a la experiencia concreta de cada partido.*

Lo anterior, debido a que los partidos son organizaciones que viven experiencias muy diversas en función de si en ese momento son gobierno u oposición, si cuentan con mucha militancia o no; si se encuentran en ese momento bajo un liderazgo carismático o no; o si han tenido profundas derrotas electorales recientes usando un determinado tipo de mecanismo y no otro.

— *La autora presenta alternativas de métodos de selección para evitar simulaciones.*

De ahí que luego de evaluar los procesos que se han realizado en México, se llegue a la conclusión de que es más viable ofrecer un menú o repertorio de procedimientos claros, y que los partidos decidan cuál quieren usar, y, en caso de hacerlo, que entonces sí, respeten las condiciones de pluralismo, transparencia, formalización, inclusión y competencia que esos procesos requieren. Esto sinceraría el sistema de selección de candidaturas y evitaría las simulaciones.

— *La autora propone tomar en cuenta a la militancia en los procesos de selección de candidaturas.*

La propuesta es que las dirigencias de los partidos elijan qué mecanismo usar —atendiendo las dinámicas internas de ese momento— así como también la coyuntura electoral específica, tomando en consideración la voz de la militancia a través de procedimientos de participación directa que les permita incidir en la elección interna del mecanismo que se va a usar en la selección de la candidatura presidencial.

— *La autora señala que se debe permitir que los partidos elijan libremente entre mecanismos democráticos autorizados por el Estado, siempre que*

cumplan con requisitos legales claros sobre criterios, plazos, modalidades y financiamiento para garantizar su legitimidad.

Una vez que el partido elige el procedimiento, a partir de un repertorio de “mecanismos democráticos” previamente autorizado por el Estado (como las elecciones internas o las primarias, las encuestas, la convención o la designación por una junta de notables), el proceso debe respetar las exigencias establecidas por la ley electoral, que debe señalar de manera clara y precisa las características que debe tener ese mecanismo para ser reconocido como legítimo (criterios, modalidades, plazos, financiamiento, entre otros).

— *La autora señala que los procesos de selección a lo interno de los partidos políticos también deben cumplir con los principios democráticos.*

De este modo, lo que se regulan son las características que cada mecanismo debe respetar para poder ser considerado válido en términos democráticos. Por ejemplo, la celebración de elecciones internas y/o primarias deben cumplir con ciertos requisitos para ser consideradas una buena práctica partidista.²⁴ Esto implica la posibilidad de que participe un gran número de miembros del partido en la definición de la candidatura, que quien quiera ser candidato/a pueda serlo (sin restricciones); que haya certeza en las reglas, competencia en la contienda y competitividad entre las candidaturas a partir de que haya más de una candidatura compitiendo con igual posibilidades de ganar, [...] Entonces, toda elección primaria gozará de democracia interna cuando sus reglas y sus prácticas estén armonizadas con los principios democráticos —en términos de elecciones libres, plurales, certeras, justas, incluyentes y competitivas—.

²⁴ Freidenberg, Flavia, “Democracia interna en los partidos políticos”, en Nohlen, Dieter, Zovatto, Daniel y Valadés, Leonardo (eds.), *Derecho electoral latinoamericano: un enfoque comparativo*, Ciudad de México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-FCE-IDEA Internacional-Instituto Nacional Electoral, 2019, cap. XXV, pp. 656-727.